

## POLÍTICA PREVENTIVA CONTRA EL ACOSO LABORAL

La IES INFOTEP HVG, dentro de sus compromisos administrativos y académicos, establece como prioridad el mantenimiento de un clima laboral en el que se evidencie el respeto por los derechos humanos y una relación de armonía entre los diferentes actores que hacen parte de la comunidad institucional

En consecuencia, la Institución se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de los criterios establecidos en la ley 1010 del 2006 con el propósito de prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique una conducta de acoso laboral, razón por la cual se fomentara un ambiente en el que directivos, administrativos, docentes y estudiantes acaten los siguientes principios:

- ✚ Evitar cualquier conducta de maltrato laboral en el que se afecte la integridad física y mental de todos los miembros de la institución
- ✚ Fomentar un ambiente de trabajo de confianza y armonía entre la comunidad académica
- ✚ Promover una cultura de respeto hacia las creencias religiosas, raza, género y origen familiar dentro de los ambientes de trabajo y estudio
- ✚ Propiciar el trabajo colaborativo entre equipos interdisciplinarios de la IES INFOTEP para la prevención y atención del acoso laboral al interior de la institución
- ✚ Impulsar la conformación del comité de convivencia laboral
- ✚ Promover y garantizar el desarrollo de prácticas laborales centradas en el respeto hacia la persona y la ética profesional

El cumplimiento de los compromisos establecidos en la política tendrá el apoyo y vigilancia del comité de convivencia laboral, quien tendrá la función de promover un micro clima laboral en el que se evidencie una relación de armonía y respeto dentro y fuera de la institución.